

Alejandro Rubio  
 Responsabilidad 18.3.25

**LINARES, 17 DE MARZO 2025**

**DECRETO EXENTO N°** 11371

**VISTOS:**

La necesidad de realizar la contratación del servicio de transporte escolar para el traslado de estudiantes (Hogar-Establecimiento/ Establecimiento-Hogar), para la Escuela F-483 ESPECIAL LAS VIOLETAS, para el primer y segundo semestre año 2025;

El Decreto Exento N° 33 de fecha 08.01.25, que llamó a Licitación Pública y el Acta de fecha 04.02.25, que declaró desierta la línea N° 1, correspondiente a la Escuela F-483 ESPECIAL LAS VIOLETAS;

La instrucción del Administrador Municipal, para proceder con la Licitación Privada para la contratación del servicio de Transporte Escolar para la Escuela F-483 ESPECIAL LAS VIOLETAS;

La fuente de financiamiento proveniente de los Recursos del Departamento de Educación Municipal;

El Decreto Exento N° 865 de fecha 03.03.25 que llama a propuesta privada para el: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA F-483 ESPECIAL LAS VIOLETAS AÑO ESCOLAR 2025"**;

La ley 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento;

El Decreto Alcaldicio N° 4545 de fecha 10.11.23, que establece el orden de subrogancia del Secretario Municipal; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**DESIGNESE** la comisión evaluadora para el proceso de licitación privada ID 2337-12-CO25, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Sr. Juan Onofre Saigado Castro	[REDACTED]	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Sr. Víctor Campos Salas	[REDACTED]	DIRECTOR DEPTO CULTURA Y DEPORTES
Srta. Carmen Inostroza Barros	[REDACTED]	ENCARGADA DE LICITACIONES SECPLAN

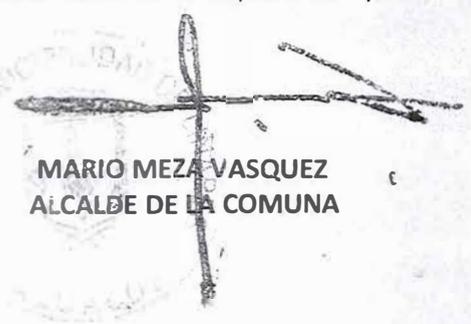
Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarles quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo.

Comuníquese, transcribese y archívese.



**GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


  
**MARIO MEZA VASQUEZ**  
 ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Administrador Municipal
2. Srta. Carmen Inostroza Barros
3. Sr. Juan Onofre Saigado Castro
4. Sra. Víctor Campos Salas
5. **Encargado de Transparencia Sr. Alejandro Rubio**
6. Dirección de Administración y Finanzas DAEM
7. Asesoría Jurídica
8. Dirección DAEM
9. Secretaría Comunal de Planificación
10. Archivo Oficina de Partes